Medellín, 27 de septiembre de 2024

Señor(a)
MARIA TRINIDAD MARIN GALLO

Ciudad

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA
Ciudad

ASUNTO: Designación de SUPERVISOR(A).

Me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR(A) de los contratos de prestación de servicios que han sido celebrados por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la(s) persona(s) jurídicas que a continuación se relacionan:

N°	Contratista	Identificación	Objeto	Valor Total	Contrato No.
1	SST SALUD S.A.S.	901003983-7	ADQUIRIR LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES APLICABLES EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA	$ 6.276.040	526 DE 2024

En su calidad de SUPERVISOR(A), deberá ejercer funciones de orientación, seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y legal del contrato, de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad.

Teniendo en cuenta lo allí dispuesto, deberá:

1. Verificar la ejecución del contrato/convenio y exigir el cumplimiento de todos y cada una de los compromisos y cláusulas de este.

2. Revisar y aprobar los productos estipulados en el contrato/convenio y exigir su corrección cuando sea necesario.

3. Verificar en los términos legales el cumplimiento de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscal.

4. Efectuar las observaciones, recomendaciones y llamados de atención necesarias para la buena ejecución del contrato/convenio, todos los cuales deberán ser siempre por escrito.

5. Informar a SAPIENCIA las acciones del contratista/asociado, que puedan afectar la ejecución del contrato/convenio, así como aquellas que den lugar a la imposición de sanciones, con la respectiva conclusión o recomendación.
6. Gestionar oportunamente ante SAPIENCIA las solicitudes para la modificación, prorroga, adición o suspensión del contrato/convenio cuando sea necesario.

7. Verificar la expedición, extensión o corrección de las garantías por parte del contratista/asociado cuando a ello haya lugar.

8. Evitar que se inicie el contrato/convenio o sus adiciones sin que se hayan cumplido los requisitos de ejecución propios del contrato como la constitución o ampliación de las garantías o el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP), cuando se requieran.

9. Evitar la ejecución o pago de actividades anteriores a la legalización del contrato/convenio (requisitos de perfeccionamiento y ejecución).

10. Verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para la legalización del contrato/convenio, sus prórrogas, adiciones o modificaciones.

11. Resolver las consultas que formule el contratista/asociado.

12. Elaborar las actas a que haya lugar.

13. Elaborar los informes periódicos del seguimiento a la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y legal del contrato.

14. Mantener actualizado el expediente electrónico con todos los documentos, informes y actas que se realicen con el contratista en la plataforma del SECOP.

15. Proyectar el contenido del acta de liquidación con sus respectivos soportes y en concordancia con el seguimiento de la supervisión que se haya realizado a la ejecución del contrato.

17. Aplicar el manual de supervisión e interventoría de SAPIENCIA.

18. Si el contrato que supervisa es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, debe solicitar la constancia de pago de la seguridad social correspondiente al último mes del plazo estipulado contractualmente y anexarlo al expediente contractual.

Cordialmente,

CRUZ ZIRENE J SALOMON

Firmado digitalmente por CRUZ ZIRENE J SALOMON
Fecha: 2024.09.27 15:27:02 -05'00'

J. SALOMÓN CRUZ ZIRENE
Director General
Agencia para la Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia

Recibo,



MARIA TRINIDAD MARIN GALLO
Supervisor(a).